



Oficio: U.A.I.P. 0202/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 31 de enero de 2022

“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

C. S

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300005522**, el día **25 de enero del año 2022**, misma que a la letra dice:

*"1.- ¿Cuántas denuncias de acoso por parte de empleados ha recibido y trabajado el municipio durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022? Favor de especificar a qué tipo de acoso se debió, si sexual, laboral, etc. 2.- ¿Cuántas y cuáles de estas denuncias avanzaron en el proceso y se tuvo alguna determinación? ¿Qué determinación se tuvo? 3.- ¿Cuántos empleados municipales han sido corridos de la administración a partir de una denuncia de acoso durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?" (sic).*

Se remite copia simple de los siguientes oficios: **DGAMG/031/2022** suscrito por la **Dra. Liliana Aguilera Padilla, Directora General de Atención a las Mujeres, CM/0050/2022** suscrito por la **Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez, Enlace de la unidad de Acceso a la Información Pública de la Contraloría Municipal** y **T.M.G./0176/2022** suscrito por la **C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal**, mismas que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato

DPB



A 25 de enero de 2021 en Guanajuato, Guanajuato.  
**Asunto:** Contestación a oficio U.A.I.P. 0177/2022  
**No. de oficio:** DGAMG/031/2022

**Licdo. Erick González Ramírez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**A la Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**Presente**

Por este medio tengo el agrado de saludarle y con el fin de brindarle contestación al oficio U.A.I.P. 0177/2022, de fecha 25 de enero de 2021 en el que se requiere lo siguiente:

- 1.- *¿Cuántas denuncias de acoso por parte de empleados ha recibido y trabajado el municipio durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022? Favor de especificar a qué tipo de acoso se debió, si sexual, laboral, etc?.*
- 2.- *¿Cuántas y cuáles de estas denuncias avanzaron en el proceso y se tuvo alguna determinación? ¿Qué determinación se tuvo?*
- 3.- *¿Cuántos empleados municipales han sido corridos de la administración a partir de una denuncia de acoso durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?" (sic).*

Conforme a su requerimiento, pongo a su disposición la siguiente información:

En la Dirección General de Atención a las Mujeres, hemos conocido de quejas por acoso, por parte de empleados municipales, a partir del año 2019. Antes de la administración 2018-2021 la Administración Pública Municipal no contaba con un Protocolo para Prevenir la Violencia Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual, por lo que los y las colaboradores del Municipio acudían a otras dependencias para presentar su queja.

A continuación se enuncian los casos de acoso por año:

AÑO	TIPO DE ACOSO
2019	Sexual
2019	Laboral
2019	Laboral
2019	Laboral
2020	Sexual
2020	Laboral
2020	Laboral
2020	Laboral
2021	Laboral
2021	Sexual
2021	Sexual

De las quejas anteriores, todas llevaron un proceso, en dos de ellas se llegó a un acuerdo entre las personas involucradas, al no tratarse de violencia sexual, sino de un mal clima laboral.

Las demás quejas fueron referidas a la Contraloría Municipal, siendo esta dependencia quien tiene la facultad para dar información referente a las determinaciones.

En la Dirección General de Atención a las Mujeres, tenemos conocimiento de que a tres trabajadores de la administración municipal les fueron rescindidos sus contratos a raíz de una queja por acoso, todos ellos en el año 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración



**Dra. Lilliana Aguilera Padilla**  
**Directora General de Atención a las Mujeres**



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO NO. CM/0050/2022  
ASUNTO: se da respuesta.  
GUANAJUATO, GTO., a 26 de enero de 2022

RECIBIDO

26 ENE. 2022

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Lic. Erick González Ramírez.  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública  
del Municipio de Guanajuato.  
**PRESENTE.**

En seguimiento a su oficio U.A.I.P 0176/2022, de fecha 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, y notificado en este Órgano Interno de Control, vía correo electrónico, el mismo día, según consta registro electrónico, por el que se pide dar la información referente a la solicitud con número de folio 110196300005522, realizado por el C. S, en el que requiere lo siguiente:

1. ¿Cuántas denuncias de acoso por parte de empleados ha recibido y trabajado el municipio durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022? Favor de especificar a qué tipo de acoso se debió, si sexual, laboral, etc.
2. ¿Cuántas y cuáles de estas denuncias avanzaron en el proceso y se tuvo alguna determinación? ¿Qué determinación se tuvo?
3. ¿Cuántos empleados municipales han sido corridos de la administración a partir de una denuncia de acoso durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?

Sobre el particular, y en respuesta a los puntos 1 y 2 de la presente solicitud, del periodo del año 2015 a la fecha se han presentado 10 denuncias derivadas de acoso y/o hostigamiento sexual y/o laboral, de las cuales 5 ya han sido resueltas, conforme a la siguiente relación:



Núm.	Asunto	Estatus.	Determinación. (2)
1	Acoso Sexual	Concluido.	Conclusión y Archivo
2	Acoso Laboral	Concluido.	Conclusión y Archivo
3	Acoso Laboral	Trámite.	N/A
4	Acoso laboral.	Trámite	N/A
5	Acoso sexual y laboral.	Concluido.	Conclusión y Archivo
6	Hostigamiento y acoso	Concluido	Conclusión y Archivo
7	Acoso y hostigamiento sexual	Concluido.	Conclusión y Archivo (Se remitió a la Secretaria de Seguridad Ciudadana por ser competencia de Asuntos Internos.)
8	Acoso sexual.	Trámite	N/A
9	Acoso Laboral.	Trámite	N/A
10	Acoso Laboral.	Trámite	N/A

En lo concerniente a lo solicitado dentro del punto 3, le comento que dicha información no corresponde a esta Contraloría.

Por lo anterior se solicita tener como presentada en tiempo y forma la información requerida, con fundamento en los artículos 24 fracción VII, 25 fracción VIII y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 53 fracción I y 54 fracciones XIX y XLI.

Sin otro asunto que tratar, y en espera de una respuesta favorable, le envió un cordial saludo.

Atentamente.



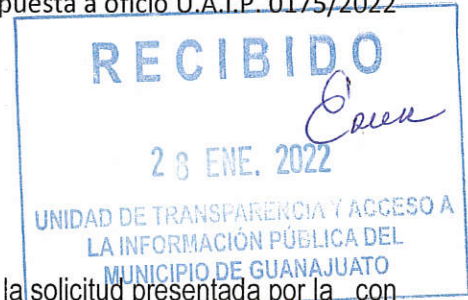
Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez  
Enlace de la Unidad de Acceso a la Información  
Pública de la Contraloría Municipal.

Gobierno Municipal  
de Guanajuato  
CONTRALORIA INTERNA



Oficio Núm.: T.M.G./0176/2022  
Guanajuato, Gto., a 27 de Enero de 2022  
Asunto: respuesta a oficio U.A.I.P. 0175/2022

**Lic. Erick González Ramírez**  
**Titular de La Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la Información Pública Del Municipio de Guanajuato.**  
**Presente.**



En seguimiento al oficio número **UAIP. 0175/2022** correspondiente a la solicitud presentada por la con número de folio **110196300005522**, con fecha **25 de Enero del año 2022**, en la que requiere lo siguiente:

- 1.-¿Cuántas denuncias de acoso por parte de empleados ha recibido y trabajado el municipio durante cada uno de los años de 2015,2016,2017, 2018,2019,2020, 2021 y 2022? Favor de especificar a que tipo de acoso de debio , si sexual, laboral, etc.
- 2.-¿Cuántas y cuales de estas denuncias avanzaron en el proceso y se tuvo alguna determinacion? ¿Qué determinacion tuvo?
- 3.-¿Cuántos empleados municipales han sido corridos de la administracion a partir de una denuncia de acoso durante cada uno de loa años de 2015,2016,2017,2018,2019,2020, 2021 y 2022?(sic)

En respuesta a su solicitud se comenta que respecto a los puntos 1 y 2 no son competencia de la Tesorería Municipal; en lo referente al punto 3 se informa que no hay antecedente registrado que de los años 2015 al año en curso se haya presentado alguna baja de personal por la razón citada. .

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**Atentamente**

**C.P. Irma Mandujano García**  
**Tesorera Municipal**

C.c.p C.P. Manuel Ludovico Mata Vega.- Coordinador General de Administración.- para su conocimiento  
C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel.- Director de Recursos Humanos.  
Acuse  
Minutario  
Attn. Turno DRH  
EMMA/mmrgrg